

QUILMES, 16 de diciembre de 2008

VISTO lo establecido en el capítulo VI del Reglamento Interno del Consejo Departamental de Ciencias Sociales aprobado por medio de la Resolución (C.D.) N° 115/06, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir y conformar las Comisiones Permanentes del Consejo Departamental de Ciencias Sociales.

Que la conformación y el funcionamiento formal de las referidas Comisiones Permanentes ordenan y agilizan la labor de análisis, evaluación y tratamiento de todos los asuntos que son de competencia de este Consejo.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conformar la Comisión Permanente de **Asuntos Académicos** del Consejo Departamental de Ciencias Sociales con los siguientes miembros Consejeros:

Alejandro Blanco

Andrea Gaviglio

Diego Dellagiovanna

Ernesto Ferrero

Florencia Moragas

José Luis Sebastián

Martín Liut

Melisa Gargarello

Patricia Gutti

Raúl Di Tomaso

Soledad Mauro

ARTICULO 2º.- Conformar la Comisión Permanente de **Interpretación y Reglamento** del Consejo Departamental de Ciencias Sociales con los siguientes miembros Consejeros:

Alejandro Blanco

Fabián Troyanovich

Margarita Pierini

Oswaldo Graciano

ARTICULO 3º.- Conformar la Comisión Permanente de **Extensión, Articulación y Vinculación** del Consejo Departamental de Ciencias Sociales con los siguientes miembros Consejeros:

Andrea Gaviglio

Diego Dellagiovanna

Ernesto Ferrero

José Luis Sebastián

Raúl Di Tomaso

Soledad Mauro

ARTICULO 4º.- Conformar la Comisión Permanente de **Docencia, Investigación y Posgrado** del Consejo Departamental de Ciencias Sociales con los siguientes miembros Consejeros:

Alejandro Blanco

Diego Dellagiovanna

Ernesto Ferrero

Florencia Moragas

Margarita Pierini

Martín Liut

Melisa Gargarello

Oswaldo Graciano

Patricia Gutti

ARTICULO 5º.- Conformar la Comisión Permanente de **Planificación y Presupuesto** del Consejo Departamental de Ciencias Sociales con los siguientes miembros Consejeros:

Ernesto Ferrero

Fabián Troyanovich

José Luis Sebastián

Martín Liut

Oswaldo Graciano

Patricia Gutti

Soledad Mauro

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 204/08

Firmado por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales